



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Revisión de los programas de las asignaturas del Plan de Estudio

VISTO:

- La propuesta realizada por las Secretarías Académica y de Supervisión Curricular y Acreditación, en la cual solicitan a los Sres. Profesores de la Facultad de Medicina, la revisión de los programas de sus asignaturas cada 3 años;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de actualizar cada 3 años los programas de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;
- Que de esta manera quedará sistematizada la revisión de los mismos;
- Que la última revisión fue realizada en el Ciclo lectivo 2021;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Establecer que cada 3 tres años se realizará la revisión de los programas de las asignaturas del Plan de Estudio vigente de la Carrera de Medicina.

Artículo 2º: Disponer que la próxima fecha para la revisión de los Programas de las Asignaturas del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, corresponde en el Ciclo lectivo 2024.

Artículo 3º.- Registrar y comunicar.

